

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

27 DIC 2024

Página 1 de 2

RESOLUCION N°. 1298
"Por la cual se realiza un encargo"

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,
en ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución No. 806 del 22 de julio de
2024, de la Dirección General, y

CONSIDERANDO

Que el Director General de la Entidad autorizó mediante Circular No. 18 del 7 de octubre de 2024 un descanso compensado durante las festividades de Fin de Año 2024 y Año Nuevo 2025 en tres turnos, a los servidores públicos de la entidad incluidos los jefes de cada dependencia, en aras de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, así:

- a.) Primer turno. Descanso los días 23, 24, 26 y 27 de diciembre de 2024
- b.) Segundo turno. Descanso los días 30 y 31 de diciembre de 2024, 2 y 3 de enero de 2025
- c.) Tercer turno. Descanso los días 7, 8, 9 y 10 de enero de 2025

Que el Doctor **JUAN MANUEL BARRERA MONTERROSA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 81.717.512 quien desempeña el empleo de Director Técnico, código 009 grado 02 – Dirección de Urbanizaciones y Titulación según programación para directivos y asesores de la entidad, disfrutará los días 30 y 31 de diciembre de 2024, 2 y 3 de enero de 2025 como descanso compensado de acuerdo con la circular en mención.

Que para no afectar la prestación del servicio y por los días 30 y 31 de diciembre de 2024, 2 y 3 de enero de 2025, se hace necesario encargar de las funciones del empleo denominado Director Técnico, código 009 grado 02 – Dirección de Urbanizaciones y Titulación, a un servidor de la Entidad.

Que la Subdirección Administrativa revisó la hoja de vida del Arquitecto **GERMÁN ALBERTO HERNÁNDEZ PRIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.650.704 quien desempeña el empleo de Director Técnico, código 009 grado 02 – Dirección de Reasentamientos, estableciendo que cumple con los requisitos para ser encargado de las funciones como Director Técnico, código 009 grado 02 – Dirección de Urbanizaciones y Titulación, por los días 30 y 31 de diciembre de 2024, 2 y 3 de enero de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder al Doctor **JUAN MANUEL BARRERA MONTERROSA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 81.717.512 quien desempeña el empleo de Director Técnico, código 009 grado 02 – Dirección de Urbanizaciones y Titulación, por los días 30 y 31 de diciembre de 2024, 2 y 3 de enero de 2025 como descanso compensado de acuerdo con la circular en mención, debiendo reintegrarse el día siete (7) de enero de 2025.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

CERTIFICA

Que los requisitos académicos y de experiencia, según lo establecido en la Resolución N° 1937 del 28 de febrero de 2020, para ocupar el cargo DIRECTOR TÉCNICO código 009 grado 02 – Dirección de Urbanizaciones y Titulación, son:

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes NBC: Ingeniería Civil y Afines; Arquitectura; ingeniería Industrial y Afines; Administración; Sociología; Trabajo Social y Afines; Antropología y Artes Liberales; Derecho y Afines; Economía; o Contaduría Pública. Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.

Con el fin de determinar el cumplimiento de requisitos para ocupar en calidad de encargo el empleo de DIRECTOR TÉCNICO código 009 grado 002 – Dirección de Urbanizaciones y Titulación, se revisó la historia laboral del Arquitecto **GERMÁN ALBERTO HERNÁNDEZ PRIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.650.704, encontrándose lo siguiente:

Es Arquitecto, con Especialización en Planificación y Administración del Desarrollo Regional y cuenta con más de sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.

Por lo tanto, el Arquitecto **GERMÁN ALBERTO HERNÁNDEZ PRIETO**, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, para desempeñar en encargo el empleo DIRECTOR TÉCNICO código 009 grado 02 – Dirección de Urbanizaciones y Titulación de la Entidad.

La presente certificación se expide en Bogotá DC, a veintiséis (26) de diciembre de 2024.

GILBERTO ACOSTA PARRA
Subdirector Administrativo

Elaboró: Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario

